**Concello da Laracha**
Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña
Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331
**Sede Electrónica:** https://sede.alaracha.es

R.E.L. Nº 01150413
C.I.F. P-1504200-E
www.alaracha.es

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.-**

EXPEDIENTE: 2026/A002/000011

ASUNTO: Aprobación de las bases reguladoras del V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "A LARACHA EN El OBJETIVO" y Convocatoria

**ANTECEDENTES:**

Vista la providencia de inicio de fecha 03.11.2026 en la que dispone incoar expediente para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria pública y que se emita la memoria justificativa de la necesidad, oportunidad e impacto económica de esta actuación y se fiscalice por la Intervención Municipal.

Vistas las bases reguladoras del Concurso propuestas por esta Alcaldía.

Vista la memoria justificativa de la técnica de cultura y turismo de fecha 03.11.2026co fin de motivar la conveniencia, necesidad e idoneidad de la aprobación de las Bases reguladoras de la V edición del Concurso de fotografía A Laracha en el objetivo y comprueba lo su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 03.11.2026.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**:

**PRIMEIRO**: Aprobar la sbases reguladoras del IV Concurso de Fotografía "A Laracha en el objetivo" con el siguiente contenido:

**BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "A LARACHA EN El OBJETIVO"**

**Modalidad General**

1. PARTICIPANTES MODALIDAD GENERAL
El concurso es gratuito y podrán acceder las personas físicas mayores de edad que lo soliciten según el modelo incluido en el Anexo 1. Así como, las personas físicas menores de edad, que además deberán estar debidamente autorizadas, según el modelo incluido en el Anexo 2.
Las fotografías presentadas serán cedidas al Ayuntamiento de A Laracha para ser utilizadas en carteles, calendarios, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda del Ayuntamiento, sin derecho la indemnización alguna por este hecho.
Toda y todo participante, por el hecho de serlo, manifiesta conocer y aceptar las bases de participación, además serán las únicas y exclusivas responsables de la autoría, originalidad y contenidos de sus

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

fotografías, debiendo, si fuera necesario, contar con los permisos de las personas retratadas.

1. TEMÁTICA

La fotografía deberá mostrar el patrimonio natural o el patrimonio cultural -material e inmaterial- del ayuntamiento de A Laracha.
Es obligatorio que el lugar o entorno sea del ayuntamiento de A Laracha, y como tal sea reconocible.
No se admitirán aquellas fotografías que no cumplan estos requisitos.

3. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE Las IMÁGENES

Cada concursante podrá participar tanto en la modalidad general como en la de Redes Sociales.
So podrá resultar premiada una fotografía por autor en la misma categoría.
No se podrá presentar la misma fotografía para las dos categorías, es decir las fotografías presentadas en la categoría general no se podrán presentar en la categoría de las redes sociales y viceversa.
Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías inéditas que no pueden estar ya seleccionadas o premiadas en ningún otro certamen o concurso.
Las fotografías podrán ser en color o blanco y negro, y con las siguientes características:
- El soporte será obligatoriamente digital. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 3000 x 2000 píxeles, y los formatos admitidos serán JPG, TIFF y PNG.
- Cada fotografía debe llevar un título como nombre de archivo.
- En el caso de fotografías retocadas, es preciso juntar los ficheros originales con la siguiente denominación: título, seguido de guión bajo, seguido de la palabra “original” (esto es: título de la foto original). Solo se admitirán ajustes básicos (color, temperatura, enfoque, brillo y contraste). Quedarán excluidas las fotografías con importantes retoques o alteraciones, tanto manuales o digitales.
- No se aceptarán imágenes generadas por Inteligencia artificial, quedando expresamente prohibido su uso para añadir o eliminar elementos, sustituir fondos, reconstruir partes de la fotografía o cualquier otra modificación que no sean los ajustes básicos expresados en el párrafo anterior.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las fotografías podrán presentarse de dos maneras:

a. De forma presencial:

- Se presentarán en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de A Laracha: Rúa Manuel Murguía, s/n, 15145 A Laracha, A Coruña.
- En un sobre se escribirá de forma visible: V Concurso de fotografía “A Laracha en el objetivo”.
- En el interior de este sobre se incluirá un CD o lápiz de memoria que contenga exclusivamente las fotografías presentadas, con su título, como nombre del archivo
- Se incluirá un documento con los siguientes datos:

I. El documento correspondiente al Anexo 1, en el caso de mayores de edad, o el Anexo 2, en el caso de menores de edad.

II. Un documento de libre configuración en el que se incluya el título de cada una de las fotografías, con una breve explicación del lugar y fecha en la que fue realizada.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

III. El documento correspondiente al Anexo 4, Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que está al corriente de sus obligaciones tributarias (Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de A Laracha) y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de origen de reintegro de subvención.

b. De forma telemática:

- Se aportarán las fotografías a través de algún servicio de transferencia de archivos (WeTransfer, Dropbox o similares), a la dirección de correo electrónico para el envío de las fotografías será turismo@alaracha.gal.
- Las fotografías deben aparecer anexadas, con su título, como nombre del archivo.

Se incluirá un documento con los siguientes datos:

I. El documento correspondiente al Anexo 1, en el caso de mayores de edad, o el Anexo 2, en el caso de menores de edad.

II. Un documento de libre configuración en el que se incluya el título de cada una de las fotografías, con una breve explicación del lugar y fecha en la que fue realizada.

III. El documento correspondiente al Anexo 4, en el que se declara no estar incurso en ninguna de las causas que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no soy deudor por resolución de origen de reintegro de subvención**.**

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

En caso de optar por la forma presencial, el lugar de presentación será la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de A Laracha (calle Manuel Murguía, 15145, A Laracha, A Coruña); en el plazo de 25 días naturales a contar desde la publicación de estas bases en la web municipal https://www.alaracha.gal/.

Se entregará justificante de presentación de la solicitud de participación.

En el caso de optar por la forma telemática, en el servicio de transferencia de archivos se empleará el correo: turismo@alaracha.gal, para enviar el enlace que derive a los materias. Es preciso que también vayan anexados los documentos citados en el apartado 5.

El envío del materias deberá realizarse en el plazo de 25 días naturales a contar desde la publicación de estas bases en la web municipal https://www.alaracha.gal/.

En la página web se publicará el plazo de inicio y fin de presentación de solicitud.

Al final del plazo de presentación establecido, se publicará en la web del Ayuntamiento una lista con los títulos de cada obra presentada.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado podrá otorgar un máximo de 30 puntos a cada una de las fotografías, de acuerdo con los siguientes criterios:

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

- Por el impacto visual: hasta 10 puntos.
Sensación que se percibe al observar la imagen por primera vez, atrayendo la atención sobre las demás o evocando algún tipo de sentimiento.

- Por la calidad técnica-artística: hasta 10 puntos.
Foco, nitidez, balance de colores, iluminación, composición, exposición y presentación.

- Por la creatividad: hasta 10 puntos.
Originalidad en cuanto al tema, destacando en cuanto al modo de presentar el patrimonio fotografiado, recordando siempre que debe ser reconocible el patrimonio, tanto natural como histórico-artístico de A Laracha. Se tendrá especialmente en cuenta que el lugar representado sea reconocible.

7. COMPOSICIÓN DEL JURADO
El jurado estará formado por:
- Dos profesionales de la fotografía, de empresas y medios de comunicación o del sector turístico relacionados con el entorno de A Laracha.
- Un representante del Ayuntamiento.
La composición exacta del jurado se dará a conocer con suficiente antelación al fallo del concurso a través de la web municipal.

89. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO
Finalizado el plazo de presentación y desde el departamento de Turismo del Ayuntamiento, se descargarán todas las fotografías presentadas y se comprobará que los participantes habían aportado toda la información requerida en el punto 5 (Forma de presentación), aceptándose solo aquellas fotografías de los participantes que cumplan este deber.
El jurado, en día y hora que se anunciará igualmente en la web municipal, visualizará las imágenes aceptadas, descartando aquellas que incumplan el requisito señalado en el punto 3 (Temática), sobre la obligatoriedad de que el lugar, entorno o bien sea del ayuntamiento de A Laracha y como tal sea reconocible. Sobre las fotografías restantes se realizará la selección.

9. PREMIOS
Se establecen los siguientes premios, que podrán ser declarados desiertos y estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión:

- 1.º premio: 600 €
- 2.º premio: 400 €
- 3.º premio: 250 €

Los premios superiores la 300€ están sujetos a las retenciones legales que le sean aplicables.
Los premios serán entregados simbólicamente en un acto público en fecha y lugar que se dará a conocer con suficiente antelación, sin perjuicio de que nos días siguientes al acto se realice el efectivo ingreso del premio en la cuenta bancaria del beneficiario, o en la cuenta del padre, madre o representante legal, en caso de que se trate de un menor.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

**Modalidad Redes Sociales**

10. PARTICIPANTES MODALIDAD REDES SOCIALES Y RESERVA DE DERECHOS

El concurso es gratuito y podrán acceder las personas físicas mayores o menores de edad según el formulario online, en el que se autorizará al Ayuntamiento de A Laracha la compartir la imagen en las redes sociales municipales.

La fotografía presentada será cedida al Ayuntamiento de A Laracha para ser utilizada en carteles, calendarios, exposiciones, folletos y publicidad y propaganda del Ayuntamiento, sin derecho la indemnización alguna por este hecho.

Toda y todo participante, por el hecho de serlo, manifiesta conocer y aceptar las bases de participación, además serán las únicas y exclusivas responsables de la autoría, originalidad y contenidos de su fotografía, debiendo, si fuera necesario, contar con los permisos de las personas retratadas.

El Ayuntamiento de A Laracha se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante se existe cualquier sospecha de uso fraudulento de las herramientas y en la forma de participar en el concurso. Por este motivo, se podrán tomar las medidas oportunas tales como, bloquear usuarios, descalificar contenidos o usuarios o cualquier otra acción que el Ayuntamiento de A Laracha estime oportuna. Al mismo tiempo podrá realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad de participaciones así como para eliminar a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta como, por ejemplo, mediante el uso de bots o sistemas automáticos de votos.

El Ayuntamiento de A Laracha se reserva el derecho de modificación y borrado de cualquier contenido duplicado, erróneo, que se considere había sido de contexto o cualquier otro criterio que el Ayuntamiento de A Laracha créela te convine.

El Ayuntamiento de A Laracha se reserva el derecho de suspender o eliminar aquellas aportaciones o comentarios que incumplan estas condiciones.

La presentación de trabajos en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El incumplimiento de alguno de sus apartados llevarían implícita la exclusión del concurso de la obra presentada.

11. TEMÁTICA

La fotografía deberá mostrar el patrimonio natural o el patrimonio cultural -material e inmaterial- del ayuntamiento de A Laracha. Es obligatorio que el lugar, entorno o bien sea del ayuntamiento de A Laracha, y como tal sea reconocible. No se admitirán aquellas fotografías que no cumplan este requisito.

12. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE Las IMÁGENES

Cada concursante podrá participar tanto en la modalidad general como en la de Redes Sociales.

So podrá resultar premiada una fotografía por autor en la misma categoría.

No se podrá presentar la misma fotografía para las dos categorías, es decir las fotografías presentadas en la categoría general no se podrán presentar en la categoría de las redes sociales y viceversa.

Cada concursante podrá presentar un máximo de 1 fotografía inédita que no puede estar ya seleccionada o premiada en ningún otro certamen o concurso.

La fotografía podrá ser en color o blanco y negro, y con las siguientes características:

- El soporte será obligatoriamente digital. Las fotografías deberán ser de alta resolución, y los formatos admitidos serán JPG, TIFF y PNG.
- La fotografía debe llevar un título como nombre de archivo.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

- En el caso de fotografías retocadas, es preciso juntar los ficheros originales con la siguiente denominación: título, seguido de guión bajo, seguido de la palabra “original” (título de la foto_original). Solo se admitirán ajustes básicos (color, temperatura, enfoque, brillo y contraste). Quedarán excluidas las fotografías con importantes retoques o alteraciones, tanto manuales o digitales.
- No se aceptarán imágenes generadas por Inteligencia artificial, quedando expresamente prohibido su uso para añadir o eliminar elementos, sustituir fondos, reconstruir partes de la fotografía o cualquier otra modificación que no sean los ajustes básicos expresados en el párrafo anterior.
- En el formulario de inscripción debe indicarse el lugar en el que fue tomada la fotografía.

13. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los formularios de inscripción (Anexo 3 y Anexo 4) estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento (https://www.alaracha.gal/) durante el plazo de 25 días a contar desde la publicación de las bases en la página web. El formulario de inscripción indicado anteriormente, cuenta con un apartado en el que el concursante puede juntar la fotografía que se presente al concurso, y en su caso la fotografía sin retocar.

En la página web se publicará el plazo de inicio y fin de presentación de solicitud.

Al final del plazo de presentación establecido, se publicará en la web del Ayuntamiento una lista con los títulos de cada obra presentada.

14. VALORACIÓN

Un día hábil después del fin del plazo de presentación el Ayuntamiento publicará en el Facebook de Turismo de A Laracha (https://es-es.facebook.com/turismoalaracha/) las fotografías participantes en esta modalidad del concurso.

A partir del momento de la publicación, las usuarias y usuarios de las redes sociales podrán valorar las fotografías, se tendrán en cuenta las reacciones positivas (“me gusta”, “me encanta”...) en las fotografías publicadas. El plazo de valoración abarcará desde el momento de la publicación hasta 10 días naturales después.

15. PREMIOS

Se establece un único premio de 250€ para la fotografía que reciba más reacciones positivas (me gusta, me encanta...) careciendo de validez cualquier otro tipo de reacción. En caso de empate, el premio se repartirá entre los ganadores.

Los premios serán entregados simbólicamente en un acto público en fecha y lugar que se dará a conocer con suficiente antelación, sin perjuicio de que nos días siguientes al acto se realice el efectivo ingreso del premio en la cuenta bancaria del beneficiario, o en la cuenta del padre, madre o representante legal, en caso de que se trate de un menor.

**Información relativa a ambos modalidades**

16. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR Los PREMIADOS

Cada concursante que resulte premiado deberá aportar la siguiente documentación:
- Copia del DNI.
- Certificación de la cuenta bancaria, en la que se ingresará el premio.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

17. INTERPRETACIÓN
El Ayuntamiento de A Laracha se reserva la facultad decisoria en el caso de controversia a la hora de interpretar estas bases.

18. PUBLICACIÓN
Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de A Laracha, y se difundirán a través de las redes sociales del propio ayuntamiento y medios de comunicación.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL
Para que cada modalidad del concurso salga adelante debe haber un mínimo de 5 concursantes en dicha modalidad.
Se establecen los siguientes medios para la obtención de cualquier información adicional:
- Correo electrónico: turismo@alaracha.gal
- Teléfono 981 60 50 01

En A Laracha, de Octubre de 2026
El Alcalde, José Manuel López Varela

**ANEXO 1.**- MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD EN El V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “A LARACHA EN El OBJETIVO”. MODALIDAD GENERAL.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

**Concello da Laracha**
Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña
Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331
**Sede Electrónica:** https://sede.alaracha.es

R.E.L. Nº 01150413
C.I.F. P-1504200-E
www.alaracha.es

| APELLIDOS, NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | NIF | |
|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | POBLACIÓN | | CP |
| Teléfono de contacto | Correo electrónico | | |

| |
|---|
| Título Foto 1.- |
| Título Foto 2.- |
| Título Foto 3.- |

Declaro que comprendo y acepto las bases del V Concurso de fotografía “A Laracha en el objetivo” organizado por el Ayuntamiento de A Laracha, así como la autoría, originalidad e inexistencia de premios o selección previas en otros concursos, de las fotografías presentadas.
Temprano las mismas al Ayuntamiento de A Laracha para ser utilizadas en carteles, calendarios, exposiciones, folletos y publicidad y propaganda del Ayuntamiento, sin derecho la indemnización alguna por este hecho.
De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es titular el Ayuntamiento de A Laracha y podrán ser utilizados para atender la solicitud formulada en este formulario.
Le informamos, además, que podrá ejecutar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección: Casa de la Cultura, calle Manuel Murguía, 15145, A Laracha, A Coruña.
Autorizo al Ayuntamiento de A Laracha a que utilice los datos facilitados en esta inscripción para el ejercicio de sus competencias administrativas y de organización de cara al concurso de fotografía "A Laracha en el objetivo".

En A Laracha, la de de el año 2026

Firmado:

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

**ANEXO 2.-** MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD EN El V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "A LARACHA EN El OBJETIVO". MODALIDAD GENERAL.

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS, NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | NIF |
| DIRECCIÓN | POBLACIÓN | CP |
| Teléfono de contacto | Correo electrónico | |

| |
|---|
| Título Foto 1.- |
| Título Foto 2.- |
| Título Foto 3.- |

Datos del participantes menor de edad: ..... (Nombre y apellidos de la madre/padre/tutora o tutor legal), con NIF ..... (NIF madre/padre/tutora o tutor
legal), con teléfono de contacto..... y correo electrónico.....,
manifiesto:
Que conozco las bases del concurso, y autorizo expresamente la participación de la/del menor en el V

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

Concurso de fotografía “A Laracha en el objetivo” organizado por el Ayuntamiento de A Laracha, así como el tratamiento de los datos e imágenes del mismo, siempre con la finalidad del desarrollo del presente concurso.
Declaro la autoría, originalidad e inexistencia de premios o selección previas en otros concursos de las fotografías presentadas por la/por el menor. Así, mismo y en nombre de mi hijo, hija, tutelado o tutelada temprano las mismas al Ayuntamiento de A Laracha para ser utilizadas en carteles, calendarios, exposiciones, folletos y publicidad y propaganda del Ayuntamiento, sin derecho la indemnización alguna por este hecho.
De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es titular el Ayuntamiento de A Laracha y podrán ser utilizados para atender la solicitud formulada en este formulario.
Le informamos, además, que podrá ejecutar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección: Casa de la Cultura, calle Manuel Murguía, 15145, A Laracha, A Coruña.
Autorizo al Ayuntamiento de A Laracha a que utilice los datos facilitados en esta inscripción para el ejercicio de sus competencias administrativas y de organización de cara al concurso de fotografía "A Laracha en el objetivo".

En A Laracha, la de de el año
Firmado:

**ANEXO 3.-** MODELO DE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPANTES EN El V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “A LARACHA EN El OBJETIVO”. MODALIDAD REDES SOCIALES.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

El enlace a este formulario es lo que sigue: https://forms.gle/9Ngm8GBYtn3wB7wQ6

**ANEXO 4.-** MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR Al ORDEN CON Las OBLIGACIONES AEAT, SEGURIDAD SOCIAL Y AYUNTAMIENTO

Yo.....con DNI.....

**Declaro responsablemente:**

no estar incurso en ninguna de las causas que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que estoy al corriente con las obligaciones tributarias (Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de A Laracha) y frente a la Seguridad Social, y que no soy deudor por resolución de origen de reintegro de subvención**.**

**A Laracha a .....de .....2026**

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

**Fdo:**
“

**SEGUNDO**: Aprobar la Convocatoria de lo citado concurso correspondiente al año 2026, conforme las siguientes determinaciones:

- Cuantía global y financiación: El importe total de los premios asciende a la cantidad de 1.500,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.48909 del Presupuesto Municipal vigente.

2. Cuantía de los premios:

- Primero Premio: 600 €
- Según Premio: 400 €
- Tercero Premio: 250 €
- Premio para la fotografía que reciba más reacciones positivas: 250 €.

3. Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación se presentarán en el plazo de 25 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**TERCERO**. Remitir el texto íntegro de las presentes Bases Reguladoras y de la Convocatoria a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su registro y publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, de conformidad con el establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y dispoñer la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña, cursado a través de la propia plataforma de lana BDNS, a los efectos de que el plazo de presentación de solicitudes comience a computar al día siguiente de la dicha inserción oficial.

**CUARTO**. Publicar el texto íntegro de la Resolución, Bases y formularios de solicitud en la Sede electrónica y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento y descarga por las personas interesadas.

**QUINTO**. La probar el gasto por importe global de 1.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.48909.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

**Concello da Laracha**
Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña
Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331
**Sede Electrónica:** https://sede.alaracha.es

R.E.L. Nº 01150413
C.I.F. P-1504200-E
www.alaracha.es

*A Laracha, en la fecha de la firma digital*

*El alcalde*
*José Manuel López Varela*

*El secretario (art. 3.2 RD 128/2018; y art.2.1 Decreto 24/2018)*
*Rafael José De él Barrio Berbel*

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)